

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
DIRECCIÓN ACADÉMICA SEDE BOGOTÁ**

**Calendario para el proceso de renovación de la Beca Asistente Docente 2017-03**

<b>Responsable</b>	<b>Descripción de la actividad</b>	<b>Fecha</b>
Becarios Asistentes Docentes	<b>Manifestación de renovación de la Beca:</b> A través del aplicativo Web, cada beneficiario de la beca debe expresar la decisión de continuar con la Beca Asistente Docente durante el primer periodo académico del 2017.	Del 23 al 26 de mayo de 2017
Unidad Académica Básica (Departamento /Escuela)	<b>Evaluación actividades docentes:</b> Reporte de cumplimiento de actividades docentes asignadas a cada Becario Asistente Docente a través del aplicativo dispuesto para tal fin. Responsable: Unidad Académica Básica que le asignó las actividades docentes	Del 23 al 30 de mayo de 2017
Dirección Académica	<b>Verificación de requisitos para renovación de la Beca:</b> La Dirección Académica, verificará que cada beneficiario de la Beca Asistente Docente cumpla con los siguientes requisitos para realizar su renovación: <b>1.</b> Tener un P.A.P.A. igual o superior a 4.0/5.0. <b>2.</b> No presentar asignaturas y/o actividades académicas no aprobadas. <b>3.</b> No haber sobrepasado el tiempo reglamentario de duración del programa. <b>4.</b> Evaluación satisfactoria en el informe general de las actividades docentes asignadas al inicio de semestre. <b>5.</b> Manifestación de renovación de la Beca para el 2017-03	Del 01 al 09 de junio de 2017
Dirección Académica	<b>Publicación del listado de estudiantes:</b> La Dirección Académica publicará en la página Web del programa de Becas Asistentes Docentes de la Sede, la lista de becarios que cumplen con los requisitos para la renovación de la beca y la lista de estudiantes en situación de incumplimiento en la cual se indique el motivo del incumplimiento	13 de junio de 2017
Becarios Asistentes Docentes	<b>Reclamaciones:</b> Los becarios tendrán cinco (5) días hábiles a partir de su publicación, para presentar ante la Dirección Académica reclamaciones con relación a esta lista. Pasado ese término se procederá a revisar nuevamente los casos objeto de aclaración, se realizarán las correcciones a que haya lugar y se publicará la lista de los becarios elegibles para continuar con la beca. Sobre esta segunda lista no se aceptarán reclamaciones y será presentada en la siguiente sesión del Consejo de Sede.	Del 13 al 20 de junio de 2017
Dirección Académica	<b>Asignación de la Beca Asistente Docente:</b> La Dirección Académica presentará el listado de estudiantes que desean renovar la beca y cumplen con los requisitos exigidos en la normatividad vigente en la siguiente sesión del Consejo de Sede.	28 de julio de 2017
Becarios Asistentes Docentes	<b>Notificación, aceptación y compromiso:</b> La Secretaría de Sede notificará a cada Becario Asistente Docente del nombramiento y enviará copia de la Resolución correspondiente. La Dirección Académica solicitará a los Becarios Asistentes Docentes nombrados por el Consejo de Sede, diligenciar y enviar el formato de aceptación y compromiso de la beca en mención.	dentro de las dos (2) semanas después de la sesión del Consejo de Sede en la cual se nombra a los becarios